

PAÍSES NÓRDICOS

José Antonio Rodríguez García

Profesor TU de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Rey Juan Carlos

Mercedes Murillo Muñoz

Profesora TEU de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Rey Juan Carlos

Dos hechos destacan en la crónica legislativa de **NORUEGA**. En concreto, hacemos referencia a:

-Las modificaciones legislativas que permiten el matrimonio de personas del mismo sexo.

-Avances en el proceso de separación entre el Estado noruego y la religión oficial (Iglesia evangélico-luterana).

En relación a la primera cuestión. El Ministerio de Infancia e Igualdad el 14 de marzo de 2008 presentó al Parlamento una propuesta de ley que introducía una serie de enmiendas en las leyes de matrimonio, adopción y biotecnológica.

Estas enmiendas se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Se permite el matrimonio de personas del mismo sexo. Antes de esta Ley, el ordenamiento jurídico regulaba las uniones de hecho de parejas homosexuales equiparándolas en casi todos al matrimonio.

- Los matrimonios de personas del mismo sexo se pueden celebrarse por las confesiones religiosas incluida la Iglesia evangélico-luterana noruega. La norma contempla este derecho pero no la obligación de que las confesiones tengan que realizarlo. Si bien en el caso de la Iglesia evangélico luterana al ser la religión oficial se establece esta obligación.

- Se regula adopción conjunta por parte del matrimonio de personas del mismo sexo así como la adopción de los hijos de uno de los cónyuges por el otro.

- Se regula también la inseminación artificial de las mujeres lesbianas y los vínculos entre la madre biológica, su cónyuge y los hijos que pudieran existir de ambas.

El 12 de junio de 2008 el Parlamento noruego aprobó esta Ley, por 84 votos a favor y 41 en contra. Votaron a favor los tres partidos de la coalición gubernamental de centro-izquierda, además de los conservadores y liberales. Y votaron en contra los demócrata-cristianos y el Partido del Progreso⁵⁰.

La segunda cuestión sobre la separación entre el Estado y la Iglesia. El mes de abril de 2008, el ministro de Cultura presentó los resultados del Informe de la Comisión estatal creada para el estudio de las relaciones entre el Estado noruego y la Iglesia nacional⁵¹. El Informe concluye en el sentido del mantenimiento de la Iglesia de Estado pero con una mayor democratización de la Iglesia nacional y una separación más clara de las funciones entre el Estado y la Iglesia. Un efecto inmediato de este Informe hace referencia al nombramiento de obispos de la Iglesia Nacional de tal forma que la Iglesia nacional seleccionará a los obispos y el

⁵⁰ Vid. diario El País, de 13 de junio de 2008, pág. 42.

⁵¹ Vid. Crónica de los países nórdicos del año 2007, en Laicidad y Libertades. Escritos Jurídicos, nº 7, págs. 297-298.

Gobierno los designará⁵². A finales del año 2008 el Parlamento se pronunciará definitivamente sobre este Informe. Si bien la propuesta de reforma constitucional y el final de este proceso de separación no se concluirá hasta el año 2012. La reforma constitucional afectará al artículo 2 de la Constitución que será sustituido por el siguientes párrafo: “Los valores básicos de nuestra nación serán el cristianismo y la herencia humanista”. Igualmente se calificará a la Iglesia Evangélico-luterana como Iglesia tradicional pero no como Iglesia nacional u oficial. No obstante, el Rey de Noruega deberá seguir profesando la religión evangélico-luterana⁵³.

En **FINLANDIA**, durante el año 2008 se ha iniciado el nuevo sistema de financiación de las confesiones religiosas que no son las religiones oficiales (evangélico-luterana y ortodoxa). El sistema que se aprobó, en 2007, consiste en que todas aquellas confesiones que tengan 200 o más miembros podrán recibir del Presupuesto General del Estado una ayuda de 3.40 euros por cada miembro. Unas veintidós confesiones se han acogido a este sistema con un total de 58.800 creyentes⁵⁴.

En **ISLANDIA**, el mes de junio de 2008 se aprobaron una serie de leyes educativas que regulan principalmente la estructura organizativa, los centros educativos y la admisión de alumnos. La enseñanza de la religión queda regulada en la Guía del Currículum ya existente y modificada en agosto de 2007. Esta modificación se centraba en la impartición del cristianismo y pretendía contribuir a un mayor acercamiento intercultural a través de un mayor énfasis en otras creencias religiosas. No

⁵² Vid. International Religious Freedom Report, U. S. Departamet of State, Norway, 2008.

⁵³ Vid. diario Aftenposten, de 11 de abril de 2008.

⁵⁴ Vid. International Religious Freedom Report, U. S. Departamet of State, Finland, 2008.

obstante, aunque se incluyen lecciones sobre otras religiones, los profesores se centran en el cristianismo⁵⁵.

Por último, en enero de 2008 el Ayuntamiento de Reykjavik concedió una parcela para la construcción de un lugar de culto para la Sociedad Pagana de Islandia⁵⁶.

En **SUECIA**, aunque durante el pasado año no hemos registrado novedades legislativas reseñables en el ámbito de nuestro estudio, si podemos dar noticia de algunos hechos que pueden ser de interés. Es el caso de la actividad que se ha venido realizando en el ámbito de la no discriminación⁵⁷ por parte de los Tribunales en ocasiones a instancia del Ombudsman contra la Discriminación Étnica, organismo gubernativo independiente que, además de promover la lucha contra la discriminación derivada del origen étnico o de las creencias, religiosas o no, tramita aquellas quejas presentadas por los ciudadanos cuando entienden que se ha vulnerado su derecho a no ser discriminado por estas causas. En este sentido, han sido varias las quejas y reclamaciones que se han presentado por mujeres musulmanas relacionadas con el uso del velo. Así en mayo de 2007 un supermercado de la ciudad de Frolunda denegó el empleo a una mujer musulmana por llevar velo. La decisión fue recurrida ante los Tribunales tanto por la interesada como por el Ombudsman: el supermercado fue condenado a indemnizar a la trabajadora y ahora permite a sus trabajadoras el uso del pañuelo islámico. Similares condenas se han producido para una compañía de autobuses que denegó el acceso a una mujer que llevaba la cabeza cubierta con un velo y al ayuntamiento de Estocolmo que denegó el empleo de enfermera en una Residencia de mayores a una mujer musulmana por llevar el velo. Por idénticos motivos el Ombudsman demandó a un centro deportivo por impedir el

⁵⁵ Vid. International Religious Freedom Report, U. S. Departamet of State, Iceland, 2008.

⁵⁶ Vid. International Religious Freedom Report, U. S. Departamet of State, Iceland, 2008.

⁵⁷ Vid. International Religious Freedom Report 2008. Sweden.

acceso a mujeres con velo alegando motivos de seguridad que está pendiente de resolución, como también lo está del recurso presentado ante la Corte Suprema por el ayuntamiento de Gotemburgo que no permitió la entrada a las piscinas municipales a dos mujeres musulmanas con la ropa que portaban.

En otro sentido, los hoteles Scandic retiraron las biblias de las habitaciones después de la queja de discriminación religiosa de un cliente. Ante el debate que se suscitó, la cadena hotelera optó por incluir en sus habitaciones además de la Biblia, el Corán y el Tanach (conjunto de 24 libros de la biblia hebrea).

En agosto de 2007 se reprodujeron en Suecia sucesos similares al caso de las caricaturas sobre Mahoma publicadas en Dinamarca. En este caso, se publicaron en un periódico regional unos dibujos que mostraban la cabeza de Mahoma sobre el cuerpo de un perro junto a un editorial sobre la libertad de expresión. La publicación recibió amenazas contra el artista y el editor. El primer ministro comentó los hechos resaltando la importancia de la libertad de expresión aunque, al mismo tiempo, se reunió con el Consejo Islámico Sueco y los embajadores de los países islámicos. Igualmente, la publicación de los dibujos fue objeto de varias denuncias por incitación al odio racial pero el fiscal decidió no iniciar procedimientos legales por estos hechos⁵⁸.

Los Presupuestos Generales del Estado de Suecia para el año de 2008 fueron aprobados por el Parlamento sueco (*Riksdag*) el día 21 de noviembre de 2007⁵⁹. Dentro de las medidas que contemplan destacamos las siguientes:

- Aumento de conocimientos y calidad dentro del sistema de educación. El objetivo es que Suecia logre un sistema de educación de un alto nivel internacional. Para ello, el Gobierno ha propuesto una

⁵⁸ Vid. International Religious Freedom Report 2008. Sweden.

⁵⁹ Actualidad Internacional Sociolaboral nº 109 (diciembre 2007), p. 42, en <http://www.mtas.es/es/mundo/Revista/Revista109/Indice109.htm>.

iniciativa extensa sobre “leer-escribir-aritmética” durante los próximos tres años para fortalecer la promoción de conocimientos básicos en la educación primaria y secundaria (hasta los 16 años) lo que puede, a largo plazo, ayudar a reducir el número de personas que abandonan la educación secundaria con conocimientos y calificaciones insuficientes. La propuesta supone el aumento de los recursos para la enseñanza superior y universitaria. Una de las cuestiones planteadas en Suecia al hilo de la educación ha sido el aumento en los últimos años de las llamadas escuelas independientes (*friskolor*) que son colegios privados. A partir de la Ley de Reforma de las Escuelas Independientes de 1992 es posible en Suecia acudir a escuelas públicas o privadas siendo ambas costeadas por el Estado. Si en 1992 eran 90 los colegios privados y menos del 1% los alumnos de educación primaria y el 1,5% de los de secundaria acudían a estos centros, en 2007, son 900 los colegios abiertos, especialmente en las ciudades de Estocolmo y Gotemburgo, a los que acuden el 8% de los alumnos de primaria y el 15% de los de secundaria. A raíz de estos datos, se ha suscitado el debate sobre si la diversidad de sistemas educativos puede comprometer el principio de igualdad y si existe el riesgo de que se estén poniendo en peligro las materias de “lectura, escritura y aritmética” a favor de las “religiones del mundo o del diseño arquitectónico”. El Ministro sueco de educación se pronunció sobre la cuestión asegurando que “la diversidad y la competencia en la educación son buenas, pero tiene que haber unas directrices estrictas que aseguren la calidad de la educación para todos los niños y jóvenes. Hace poco se nombró una comisión de estudio con la única finalidad de crear igualdad de condiciones para los colegios públicos e

independientes.” Por otro lado, la Ley de Educación sueca establece que todas las escuelas y colegios tienen que educar en igualdad, en los valores democráticos, en el respeto a la integridad de la persona y al medio ambiente común, así como adoptar una clara postura contra el acoso y el racismo. El trabajo en equipo y el autoestudio son fomentados con el objetivo primordial de conseguir conocimientos y la capacidad de utilizarlos. Tanto los colegios municipales como los independientes están obligados a tener esos fundamentos. Con todo, el debate, educación pública-educación privada sigue presente en la sociedad sueca⁶⁰

- Más igualdad de género en la vida diaria, que se concretan en diversas medidas fiscales para deducir impuestos sobre servicios domésticos, la posibilidad de extender la iniciativa de los “trabajos de reinserción” (*new start jobs*)⁶¹ de manera que incluya el sector público, la promoción del uso igualitario del seguro de maternidad y paternidad para que las mujeres puedan regresar al trabajo durante el primer año de vida del niño. Se trata de reducir la carga de trabajo doméstico a través de los servicios domésticos y más adelante a través de un sistema de bono para el cuidado de los niños que posibilitara reducir la carga doble de trabajo no remunerado a las mujeres y beneficiar, tanto las oportunidades de carrera de las mujeres como atender las distintas necesidades de las familias. Además el Gobierno tiene la intención de abrir el camino para que los municipios puedan introducir un sistema de bono para el cuidado de los niños para aumentar las

⁶⁰ Karyn McGettigan. *FloreCIMIENTO de colegios independientes en Suecia*. Traducción: Felipe Mena González en www.sweden.se.

⁶¹ Vid. *Crónica Países Nórdicos* en *Laicidad y Libertades*. Escritos Jurídicos, n° 7, p. 300.

oportunidades de los padres con niños entre un año y tres años de edad de quedarse en casa más tiempo después del fin de su permiso laboral para cuidar a los hijos⁶².

La pervivencia en **DINAMARCA** de un modelo de Iglesia de Estado viene suscitando desde hace tiempo las denuncias por parte de otras confesiones y en particular de la Iglesia Católica, de un trato discriminatorio respecto a la Iglesia Nacional danesa. El 5 de noviembre de 2007, la Corte Suprema desestimó la demanda presentada por ciudadanos no pertenecientes a la Iglesia Evangélico luterana para que se les reintegraran la parte de sus impuestos destinada a financiar a la Iglesia nacional danesa. La Corte sostiene que la financiación indirecta de la Iglesia Luterana no constituye una discriminación religiosa porque la Iglesia también realiza funciones no religiosas tales como el Registro Civil y la gestión de los cementerios. Para otorgar a otras organizaciones religiosas el estatus privilegiado de la Iglesia nacional luterana, es preciso reformar la Constitución⁶³.

El 16 de mayo de 2008 el gobierno anunció su plan para que la indumentaria judicial no incluyera símbolos religiosos o políticos tales como pañuelos, turbantes, kipá o crucifijos. La propuesta de prohibición ha sido discutida en la prensa y presentada como el resultado de la presión del Partido Popular danés y principalmente dirigida contra los musulmanes. El Proyecto de ley será debatido a finales de 2008.

En 2007 el Gobierno danés presentó su programa político para el periodo 2007-2011 con el título “Una sociedad de posibilidades” que dedica a las políticas de integración de los inmigrantes un buen número de medidas⁶⁴. Entre ellas podemos destacar las siguientes:

⁶² Actualidad Internacional Sociolaboral nº 109 (diciembre 2007), p. 43.

⁶³ Vid. International Religious Freedom Report 2008.Denmark.

⁶⁴ Actualidad Internacional Sociolaboral nº 108 (noviembre 2007), pp. 36-39 en <http://www.mtas.es/es/mundo/Revista/Revista108/23.pdf>

- las relativas al fomento de los valores democráticos y de ciudadanía tanto en la escuela como entre los líderes religiosos, en particular los imanes. En este sentido, también se prevén ayudas a los musulmanes daneses para evitar que se utilicen las mezquitas y los centros culturales por los extremistas para divulgar posturas antidemocráticas o reclutar adeptos. Se creará una plataforma democrática inspirada en el Consejo de las Minorías étnicas así como un foro y una página Web sobre democracia y radicalización.

- La actualización del Plan contra la discriminación de 2003, agilizando las demandas presentadas por discriminación racial, religiosa o ideológica.

- Se disponen distintas medidas de mejora de la acción gubernamental para atender a los escolares inmigrantes ampliando el uso de mentores a la enseñanza secundaria, la atención a los padres en la escuela primaria y la mejora de la formación profesional.

- Ayuda a los inmigrantes que rompen normas o tradiciones. El Gobierno elaborará un programa completo para ayudar a aquellos extranjeros que, como consecuencia de amenazas, violencia, etc. tienen necesidad de ayuda y protección. El programa ayudará a los daneses descendientes de inmigrantes que desean o estén en una fase de ruptura de tradiciones o demuestren comportamientos que limiten su participación activa en la sociedad danesa con serios problemas al respecto.

- Sistema de ciudades libres para escritores perseguidos. El Gobierno danés presentará un proyecto de ley, que ofrecerá albergue y lugar para su dedicación a los escritores que hayan sido limitados en su libertad de expresión.

- Beca para la libertad de expresión. El Gobierno establecerá una beca que se concederá a personas que hayan actuado de forma extraordinaria, a favor de la libertad de expresión en el plano internacional.

- La ciudadanía democrática. El Gobierno fomentará el conocimiento sobre Dinamarca como una sociedad democrática. Entre otras cosas, el Gobierno tomará la iniciativa para que las escuelas populares participen de una manera más activa, a través de sus programas sobre la democracia.

Será interesante observar el seguimiento de estas medidas para ver cómo se concretan, en particular cómo se ayuda a los inmigrantes que quieran romper con sus tradiciones, cómo se acredita dicha voluntad o en qué se concreta el proyecto de ciudades libres para escritores perseguidos por el ejercicio del derecho de libertad de expresión.